



0017-

AUTO No.

(05 ENE 2022)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, el día 19 de marzo de 2021 se recibió ante esta corporación queja telefónica de manera anónima con radicado No. 21 de 19 de marzo de 2021, correspondiente a presunta tala ilegal de madera en varios predios en el corregimiento de Libertad, jurisdicción del municipio de San Onofre.

Que, la queja en mención no cuenta con los datos suficientes de ubicación, adicionalmente, al ser anónima no cuenta con los datos personales para contactar al denunciante y solicitar información, razón por la cual se le imposibilita a los funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE realizar visita de inspección técnica de manera eficaz y eficiente.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando que no se puede corroborar en campo y por consiguiente no se posibilita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con No. 21 de 19 de marzo de 2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó María Jose García Otalora	Judicante	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.